



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°96 -2023/MDLP-A.

La Peca, 09 de junio 2023.

VISTO:

El INFORME N° 171-2023-NECH-SSGPP/MDLP- emitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto del MDLP, requiriendo se emita acto administrativo conformando la Comisión Técnica de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa; en los asuntos de su competencia, como tal es estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, de conformidad con el informe del visto, señala que mediante Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01- "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", directiva que en su artículo 4 dispone la conformación de la Comisión precitada y corresponde al titular del pliego disponer su formación mediante autógrafa.

Que, la conformación de la comisión es parte de la legislación que regula el desarrollo institucional, en cuanto este referida a la cuestión presupuestaria, que es determinante y condicionante para el cumplimiento de objetivos a los que se proyectan los gobiernos locales, buscando alcanzar el bienestar de sus conciudadanos, por ende, en el sentido expuesto, es de cumplimiento irrestricto la formación de la referida comisión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, de conformidad con el informe citado, la comisión está integrada por funcionarios de la entidad, ellos son, de administración, de abastecimiento, tesorería, jefe de personal, de infraestructura, planeamiento entre otros, quienes son responsables en el marco de sus competencias respecto al resultado de sus funciones.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral "6" del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera.

PRESIDENTE. -CPC Nelson Eduardo Castrejón Herrera-Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

MIEMBROS. - - Atilano Toro Sánchez- jefe de Recursos Humanos.

-Lic. Nixer Cubas Ocampo- jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial.

-Ing. Rafael Alexander Inoñan Amaya- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y Unidad Formuladora UF.

- CPC. Nelson Eduardo Castrejón Herrera- Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPM-

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia Municipal la adopción de las medidas necesarias, comunicando a todas las instancias competentes para su cumplimiento, así mismo se déjese sin efecto cualquier acto administrativo que se anteponga a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a la parte interesada para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA.

David Cespedes Correa
ALCALDE